



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

Secretaria Interventora: Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 31 de Enero de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1- Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000014 PÓLIZAS SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVILES 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	PÓLIZAS SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVILES 2024

El objeto del contrato consiste en el servicio de cuotas del Seguro/Obligatorio de Automoviles correspondiente a 2024 , por un total de 8 pólizas correspondiente a vehiculos de titularidad Municipal.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
Q2826011E	CONSORCIO COMPENSACION DE SEGUROS	1618,32€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
Q2826011E	CONSORCIO COMPENSACION DE SEGUROS	1618,32€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAY3X4LYSXXKQ75GAIZR6M	Fecha	07/02/2024 11:02:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAY3X4LYSXXKQ75GAIZR6M	Página	1/12



TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución

2- Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000013 SERVICIO DJ Y EQUIPO SONORIZACION DIAS 16 Y 17 FEBRERO - "CARNAVAL 2024"

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DJ Y EQUIPO SONORIZACION DIAS 16 Y 17 FEBRERO - "CARNAVAL 2024"

El objeto del contrato consiste en el servicio de DJ , con sonorizacion y equipo para los dias 16 y 17 de febrero de 2024 con motivo de las actividades organizadas para las Fiestas Carnavalescas 2024

Se acredita:
o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.
Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	1089,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente **NO** adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	1089,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3- Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000012 SERVICIO PASACALLE INFANTIL "TAMBORADA" - CARNAVAL 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO PASACALLE INFANTIL "TAMBORADA" -CARNAVAL 2024

El objeto del contrato consiste en el servicio de Pacascalles Infantil "Tamborada" CARNAVAL 2024 Actuaciones enmarcadas dentro de las actividades programadas para la celebración del Carnaval de Espera 2024.

Se acredita:
o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.
Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G90065806	ASOC DE CARNAVAL CABECEÑO	900€	EXENTO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAIZR6M	Fecha	07/02/2024 11:02:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAIZR6M	Página	2/12



Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G90065806	ASOC DE CARNAVAL CABECEÑO	900€	EXENTO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4- Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000011 ACTUACION CHIRIGOTA CLASICA EN CHORIZA 2024-CARNAVAL

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION CHIRIGOTA CLASICA EN CHORIZA 2024-CARNAVAL

El objeto del contrato consiste en la actuación carnavalesca de la chirigota de Manolo Santander el 11 de febrero de 2024, con motivo de la celebración del evento "Choriza 2024"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL	4235,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL	4235,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución

5- Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000010 SERVICIO SONORIZACION "CHORIZA 2024"- CARNAVAL

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO SONORIZACION "CHORIZA 2024"- CARNAVAL

El objeto del contrato consiste en servicio de equipo de sonido para "Choriza 2024" que se celebrara el día 11/02/2024 con motivo de las actividades organizadas para las Fiestas Carnavalescas 2024.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAZR6M	Fecha	07/02/2024 11:02:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAZR6M	Página	3/12



o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.
Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	423,50€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente **NO** adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	423,50€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6- Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000009 SERVICIO PASACALLE CHARANGA PARA CARNAVAL 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO PASACALLE CHARANGA PARA CARNAVAL 2024

El objeto del contrato consiste en el servicio de 2 actuaciones pasacalles (noche y tarde) por la Localidad los días 16 y 17 de Febrero de 2024 respectivamente, con una hora y media de duración por la noche y 3 horas por la tarde aproximadas. Interpretando temas de charanga, pasodobles, del momento y mas. Actuaciones enmarcadas dentro de las actividades programadas para la celebración del Carnaval de Espera 2024.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	1660€	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente **NO** adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	1660€	EXENTO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7- Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000008 SUMINISTRO DE BALCONERAS PARA SEMANA SANTA 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

--	--

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAY3X4LYSXXKQ75GAIZR6M	Fecha	07/02/2024 11:02:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAY3X4LYSXXKQ75GAIZR6M	Página	4/12



Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DE BALCONERAS PARA SEMANA SANTA 2024

El objeto del contrato consiste en el suministro de nueve balconeras personalizadas para su colocación en el recorrido procesional Semana Santa 2024

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27324617L	RAFAEL A. PORRAS GARCIA	1079,31	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27324617L	RAFAEL A. PORRAS GARCIA	1079,31	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

8- Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000007 SUMINISTRO PRENSA DIARIA PARA CENTRO DIA DE LA LOCALIDAD.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Doña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO PRENSA DIARIA PARA CENTRO DIA DE LA LOCALIDAD

El objeto del contrato consiste en el suministro diario del periódico "Diario de Cadiz" para el Centro de Dia de la Localidad – 366 ejemplares. (Prensa diaria de lunes a viernes y prensa Sabado y Domingo)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15439970R	SARAY LOZANO BAUTISTA	737,70	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAIZR6M	Fecha	07/02/2024 11:02:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAIZR6M	Página	5/12



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15439970R	SARAY LOZANO BAUTISTA	737,70	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

9- Aprobación si procede, de la adjudicación del expediente de contratación 2023/ASU_06/000006 de Suministro de materiales de pintura necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario **2023/ASU_06/000006 - Suministro de materiales de pintura necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera** se celebró sesión de la Unidad técnica de Contratación para realizar la valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de enero de 2024 a las 09:43:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

SECRETARIO

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, Secretaria

VOCAL

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA, TECNICO

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000006 - Suministro de materiales de pintura necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000006 - Suministro de materiales de pintura necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 3.- Propuesta adjudicación: 2023/ASU_06/000006 - Suministro de materiales de pintura necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000006 - Suministro de materiales de pintura necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B11588431 PINTURAS BRETON S.L. Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2023 a las 12:30:44

NIF: B11834397 SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI, S.L. Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2023 a las 11:44:19

NIF: 75862746Y TERESA COMIZANA GONZALEZ Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2023 a las 14:41:45

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B11588431 PINTURAS BRETON S.L.

NIF: B11834397 SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI, S.L.

NIF: 75862746Y TERESA COMIZANA GONZALEZ

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000006 - Suministro de materiales de pintura necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B11588431 PINTURAS BRETON S.L.:

- MEJOR OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 13223.14 Puntuación: 15.86

NIF: B11834397 SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI, S.L.:

- MEJOR OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 13223.14 Puntuación: 14.57

NIF: 75862746Y TERESA COMIZANA GONZALEZ:

- MEJOR OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 13223.14 Puntuación: 10.9

3.- Propuesta adjudicación: 2023/ASU_06/000006 - Suministro de materiales de pintura necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B11588431 PINTURAS BRETON S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 15.86

Total puntuación: 15.86

Orden: 2NIF: B11834397 SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI, S.L.

Total criterios CAF: 14.57

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAZR6M	Fecha	07/02/2024 11:02:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAZR6M	Página	6/12



Total puntuación: 14.57

Orden: 3NIF: 75862746Y TERESA COMIZAÑA GONZALEZ
Total criterios CAF: 10.9
Total puntuación: 10.9

Yo, como Secretaria, certifico."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de **2023/ASU_06/000006 - Suministro de materiales de pintura necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **PINTURAS BRETÓN S.L. con CIF B11588431** por un importe de 13.223,14 euros IVA excluido.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

10- Aprobación si procede, de la adjudicación del expediente de contratación 2023/ASU_06/000005 de suministro de vehículo eléctrico categoría m1 por parte del Ayuntamiento de Espera.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario **2023/ASU_06/000005 - El objeto del contrato es la adquisición y suministro de un vehículo 100% eléctrico categoría M1 (turismo) por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera para el uso de los diferentes servicios municipales** se celebró sesión de la Unidad técnica de Contratación para realizar la valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

"ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de enero de 2024 a las 12:12:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, Secretaria

TÉCNICO

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000005 - El objeto del contrato es la adquisición y suministro de un vehículo 100% eléctrico categoría M1 (turismo) por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera para el uso de los diferentes servicios municipales

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000005 - El objeto del contrato es la adquisición y suministro de un vehículo 100% eléctrico categoría M1 (turismo) por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera para el uso de los diferentes servicios municipales

3.- Propuesta adjudicación: 2023/ASU_06/000005 - El objeto del contrato es la adquisición y suministro de un vehículo 100% eléctrico categoría M1 (turismo) por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera para el uso de los diferentes servicios municipales

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000005 - El objeto del contrato es la adquisición y suministro de un vehículo 100% eléctrico categoría M1 (turismo) por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera para el uso de los diferentes servicios municipales.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B11258530 CAETANO MOTORS CADIZ SL Fecha de presentación: 11 de diciembre de 2023 a las 12:33:35

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B11258530 CAETANO MOTORS CADIZ SL

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAIZR6M	Fecha	07/02/2024 11:02:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAIZR6M	Página	7/12



2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000005 - El objeto del contrato es la adquisición y suministro de un vehículo 100% eléctrico categoría M1 (turismo) por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera para el uso de los diferentes servicios municipales.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B11258530 CAETANO MOTORS CADIZ SL:

- AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA Valor introducido por el licitador Puntuación: 0
- CAPACIDAD BRUTA DE LA BATERÍA Valor introducido por el licitador Puntuación: 35
- MEJOR OFERTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador 26440 Puntuación: 60

3.- Propuesta adjudicación: 2023/ASU_06/000005 - El objeto del contrato es la adquisición y suministro de un vehículo 100% eléctrico categoría M1 (turismo) por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera para el uso de los diferentes servicios municipales

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B11258530 CAETANO MOTORS CADIZ SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 95

Total puntuación: 95

Yo, como Secretaria, certifico."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de 2023/ASU_06/000005 - El objeto del contrato es la adquisición y suministro de un vehículo 100% eléctrico categoría M1 (turismo) por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera para el uso de los diferentes servicios municipales en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **CAETANO MOTORS CADIZ S.L. con CIF B11258530** por un importe de 26.440 euros IVA excluido.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

11- Aprobación si procede, de la adjudicación del expediente de contratación 2023/ASU_06/000006 de Suministro de material eléctrico para el Ayuntamiento de Espera.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2023/ASU_06/000007 - Suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera se celebró sesión de la Unidad técnica de Contratación para realizar la valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

"ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de enero de 2024 a las 12:55:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

SECRETARÍA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, Secretaria

TÉCNICO

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000007 - Suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAY3X4LYSXXKQ75GAZR6M	Fecha	07/02/2024 11:02:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAY3X4LYSXXKQ75GAZR6M	Página	8/12



2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000007 - Suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera

3.- Propuesta adjudicación: 2023/ASU_06/000007 - Suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000007 - Suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B64471840 GRUPO ELECTRO STOCKS SL Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2023 a las 12:31:02

NIF: B41715210 SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L. Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2023 a las 12:12:53

NIF: 75862746Y TERESA COMIZANA GONZALEZ Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2023 a las 15:14:01, presentación realizada fuera de plazo, ya que finalizó el 27 de diciembre a las 15:00 horas.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B64471840 GRUPO ELECTRO STOCKS SL

NIF: B41715210 SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000007 - Suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B64471840 GRUPO ELECTRO STOCKS SL:

- MEJOR OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 8264.46 Puntuación: -16.44

NIF: B41715210 SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.:

- MEJOR OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 8264.46 Puntuación: -6.28

3.- Propuesta adjudicación: 2023/ASU_06/000007 - Suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B41715210 SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: -6.28

Total puntuación: -6.28

Orden: 2NIF: B64471840 GRUPO ELECTRO STOCKS SL

Total criterios CAF: -16.44

Total puntuación: -16.44

Yo, como Secretaria, certifico. "

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de **2023/ASU_06/000007 - Suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **SUMINISTROS ELÉCTRICOS EL COTO S.L. con CIF B41715210** por un importe de 8.264,46 euros IVA excluido.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

12- Aprobación si procede de la contratación en régimen de personal laboral fijo para cubrir 4 plazas de Limpiadoras por los procesos de Consolidación del Ayuntamiento de Espera.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAY3X4LYSXXQ75GAIZR6M	Fecha	07/02/2024 11:02:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAY3X4LYSXXQ75GAIZR6M	Página	9/12



ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	02/12/2022
Informe Jurídico	02/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	02/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	02/12/2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	02/12/2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	02/12/2022
Anuncio en el <i>[Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]</i>	13/12/2022 y 29/03/2023
Anuncio en el BOE	02/05/2023
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	29/05/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	21/06/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	09/08/2023
Acta de Oposición	27/09/2023
Acta Baremación	16/11/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	05/12/2023
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	14/12/2023
Relación de aspirantes aprobados	24/01/2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Limpiadoras a jornada completa a favor de:

Identidad del Aspirante	NIF
CAMPÓN OLIVA, MARIA JOSÉ	██████████76 F
RODRÍGUEZ TOVAR, ANA MARIA	██████████50 M

SEGUNDO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Limpiadoras a jornada parcial a favor de:

Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
GARRIDO GARRUCHO, MARIA JESÚS	██████████21 N	7,05
LOZANO CAMPÓN, MARIA LUISA	██████████5 G	7,03

TERCERO. Notificar la presente resolución a las aspirantes que han obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAIZR6M	Fecha	07/02/2024 11:02:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAIZR6M	Página	10/12



SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

13- Aprobación si procede de la contratación en régimen de personal laboral fijo para cubrir 1 plaza de Conductor por los procesos de Consolidación del Ayuntamiento de Espera.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	02/12/2022
Informe Jurídico	02/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	02/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	02/12/2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	02/12/2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	02/12/2022
Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]	13/12/2022 y 29/03/2023
Anuncio en el BOE	02/05/2023
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	29/05/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	21/06/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	09/08/2023
Acta de Oposición	27/09/2023
Acta Baremación	16/11/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	05/12/2023
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	14/12/2023
Relación de aspirantes aprobados	24/01/2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Conductor a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
BERNABE DURÁN, ANTONIO	██████13J

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAIZR6M	Fecha	07/02/2024 11:02:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAIZR6M	Página	11/12



SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

14- Aprobación si procede del expediente de contratación 2024/PES_02/000178 de una limpiadora por sustitución de vacaciones.

Visto la necesidad de cubrir el puesto de limpiadora adscrito a esta entidad, como consecuencia de la situación de sustitución de Vacaciones de la titular del puesto, se resuelve contratar laboralmente a la persona que se detalla en la tabla que sigue, con la categoría que en la misma se reseña, con una jornada de 35 horas semanales, distribuidas en horario de mañana y/o tarde a:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
ROCIO MARTIN FLORES	LIMPIADORA	DEL 01/02/2024 AL 14/03/2024	1326,75-€	468,07€	920/143.00 920/160.00

Asimismo se determina el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 920/143.00 – 920/160.00 por importes estimado de 1326,75€ y 468,07€ respectivamente.

Vista que la propuesta de contratación se produce por llamamiento de la Bolsa para cubrir necesidades urgentes y extraordinarias existente en este Ayuntamiento.

Visto que ha mediado procedimiento de selección, según las bases de la citada bolsa.

Ha mediado procedimiento de selección, mediante Bolsa de Trabajo para el puesto de LIMPIADORA, según las bases del citado programa, publicadas en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Espera el día 25 de Junio de 2021 .

En la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación para SUSTITUIR, temporalmente a la trabajadora Doña MARÍA JOSÉ CAMPÓN OLIVA con DNI: ██████████76F durante el periodo de VACACIONES, tratándose de una contratación de carácter excepcional estando su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes en la categoría profesional de LIMPIADORA, y autorizar su contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento para cubrir el puesto que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
ROCIO MARTIN FLORES	LIMPIADORA	DEL 01/02/2024 AL 14/03/2024	1326,75-€	468,07€	920/143.00 920/160.00

SEGUNDO. Asimismo, se determina el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 920/143.00 – 920/160.00 por importes estimados de 1326,75€ y 468,07€ respectivamente,

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo [35 horas semanales].

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente. Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAIZR6M	Fecha	07/02/2024 11:02:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAY3X4LYSXKQ75GAIZR6M	Página	12/12

